



Ubius mareis.

SEMO CUARTO, VEINTE
 NAVARREDO, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS OCHENTA Y
 CINCO.

J. S. S.

D^o Juan Josef, Excm. Sr. de esta Villa, puesto
 a la obediencia & V. con el respeto, y veneración debida
 sup. Fue en este Ayuntamiento que V. S. celebró en los
 principios de este año, V. S. nombrarme por Repar.
 tador de las reales contribuciones, y en el tiempo que
 he estado encargado, he echo lo que heenado en mi parte, en
 quanto a las dilig^{as} preparatorias para la operaz^o
 de los Repar.^{to} pero en el día de cuando la nobleza de
 hallarme con una indisposicion, que me priva de las facult.
 tades, & poder desempeñar tan importante asunto p.
 mí tanta dificultad, que me es moralm^{te} imposible
 practicarlo, por la ruinosa pericia que tengo en el
 asunto, tanto que me es indispensable, valerme de
 otra persona Abil para ello, y tal vez no me sea
 facil encontrarla, por tanto. #

Sup^{to} A. V. S. Fue atendiendo esta mi Relacion, por verdadera
 causa, & prometiendome por esta vez, & este encargo
 proceder a el nombram^{to} de otra persona Abil q^o, que